



Para despachos de oficio 1711

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Certificamos como es el Real Cédula de esta Real Audiencia de Sevilla
que havien poro limitado a Cabildo de Sevilla y sus condes de Cast. y Leon
esta Real Cédula en el q. trata de su la comarca de el Bar-
co poro de ella, cupido el primer Cabildo q. han celebrado en
el con. me. 10 de Eo. de 1711 con la R. Real Pragmatica de
esta Real Audiencia de Sevilla q. trata de el castigo y vagancia. E lo
hasta aqui llamado titanos o Castellanos, ni otros que
daron entendido las expresiones y q. conde en cumplimiento
de lo mandado en la citada R. Real Pragmatica de 1711
con el q. sabe el Sr. en esta Real Audiencia a nueve
de Agosto mil setecientos y ocho años =

Juan, lo Sanchez, Antonio Campillo

Pedro de Narvaja

Certificamos y certifica es el Real Cédula de esta Real Audiencia de Sevilla
haviendo puntado los q. componen el con. de Cast. y Leon
de ella a tratar de el precio del Abasto de trigo, repido esta
la p. m. q. han celebrado en el con. me. 10 de Eo. de 1711 con la R. Real Pragmatica de
esta Real Audiencia de Sevilla q. trata de el castigo y vagancia. E lo
hasta aqui llamado titanos o Castellanos, ni otros que
daron entendido las expresiones y q. conde en cumplimiento
de lo mandado en la citada R. Real Pragmatica de 1711
con el q. sabe el Sr. en esta Real Audiencia a nueve de Agosto
mil setecientos y ocho años =

Juan, lo Sanchez, Antonio Campillo

Pedro de Narvaja

